

SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE GAS Y SUSTITUCIÓN DE QUEMADORES DEL HORNO INCINERADOR Y CALDERA DE ACS DEL TANATORIO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

FEBRERO 2010

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la definición de las especificaciones bajo las cuales ha de realizarse el cambio de combustible, así como la adaptación de las instalaciones al nuevo combustible, GLP Propano, en el Tanatorio del Municipio de San Fernando de Henares.

Además de atenerse a las condiciones del presente pliego, todos los equipos y materiales, y su instalación cumplirán con lo dispuesto en la Normativa que le sea de aplicación.

2.- JUSTIFICACIÓN

Actualmente se utiliza gasóleo, como combustible para el funcionamiento de la instalación de ACS y calefacción, así como para el servicio de incineración de personas fallecidas.

Según las indicaciones del departamento de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, se debe sustituir el gasóleo por un combustible medioambientalmente más adecuado en un plazo de cinco años.

Para la producción de ACS y calefacción se dispone de caldera atmosférica con apoyo de energía solar térmica mediante paneles ubicados en cubierta.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar se pueden clasificar en tres partes, actuaciones en la sala del crematorio, actuaciones en la sala de calderas y actuaciones en la zona exterior:

SALA DE CREMATORIO

- Demoliciones de instalaciones existentes (cuadros eléctricos, grupo de presión de gasóleo, etc)
- Sustitución de 3 Quemadores de potencia máxima unitaria 349,00 Kwh.
- Obras para adecuación de la sala y sus instalaciones a la normativa de GLP.
- SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORTE GAS.
 - o Suministro y montaje de sistema de detección y corte de gas propano, compuesto por electroválvula de corte 1 1/2", centralita de gas homologada y detectores según normativa, bajo tubo de acero, probado y funcionando.
- SISTEMA DE DETECCIÓN INCENDIOS
 - o Suministro y montaje de sistema de detección autónomo de incendios, compuesto por centralita de corte, 2 detectores termovelocimétricos,

baterías, sirena, homologada, bajo tubo de acero, probado y funcionando.

SALA DE CALDERAS

- QUEMADOR ROCA SALA DE CALDERAS
 - o Suministro y montaje de QUEMADOR A GAS, MODULANTE, marca ROCA, modelo TECNO 34-GM, (70 - 390 Kw), incluso rampa de gas, regulación y puesta en marcha.
- Realización de instalación de Gas propano, según normativa vigente, hasta sala de calderas. (aproximadamente 70 ml) y demás accesorios necesarios para su legalización y correcto funcionamiento, cumpliendo normativa.

OBRA CIVIL Y RETIRADA CHATARRA SALA DE CALDERAS

- o Retirada y limpieza de toda la chatarra generada en el cuarto de calderas adecuando la sala a nueva normativa, a saber:
 - o Suministro y colocación puerta RF 120 con cerradura antipánico, simple hoja y apertura al exterior.
 - o Adecuación de ventilaciones existente que no cumplen normativa.
 - o Realización muro no resistente.
 - o Adecuación de ventilaciones existente que no cumplen normativa.
 - o Marcado, señalización y realización de esquema de principio del cuarto de calderas.
- LEGALIZACIÓN GAS
 - o Realización y tramitación de boletines de Gas, incluyendo inspecciones con OCA.
- SISTEMA DE DETECCION Y CORTE GAS EN SALA.
 - o Suministro y montaje de sistema de detección y corte de gas propano, compuesto por electroválvula de corte 1 1/2", centralita de gas homologada y detectores según normativa, bajo tubo de acero, probado y funcionando.
- SISTEMA DE DETECCION INCENDIOS SALA
 - o Suministro y montaje de sistema de detección autónomo de incendios, compuesto por centralita de corte, 2 detectores termovelocimétricos, baterías, sirena, homologada, bajo tubo de acero, probado y funcionando.
- LEGALIZACIÓN PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA.
 - o Realización y tramitación de proyectos específicos de GAS y CALEFACCIÓN PARA SALA DE CALDERA, necesarios para la total legalización de la instalación, incluyendo derechos de Visado, pago de Tasas de la Delegación General de Industria y de la entidad de CONTROL necesaria.

ACTUACIONES EN ZONA EXTERIOR

- VACIADO E INERTIZACION DEPOSITO GASOLEO (Todos los trabajos serán debidamente certificados)

- Apertura de la tapa de boca de hombre y desconexión de tuberías.
- Retirada del hidrocarburo existente.
- Limpieza, vaciado y desgasificación y extracción de residuos por medios manuales y mecánicos.
- Transporte de aguas hidrocarburadas en camión cisterna a gestor autorizado.
- Gestión de aguas hidrocarburadas con certificado por empresa gestora autorizada.
- Levantado de depósito de gasóleo y retirada para su reciclado.
- Realización de obras e instalaciones para almacenamiento de GLP enterrado de 19 m³.
 - Realización de foso y apoyos para soterramiento de depósito.
 - Protección catódica de depósitos y tuberías.
 - Tapas y ventilaciones.

Se deberá entregar toda la documentación referente al apartado anterior (proyectos, certificados, inscripciones en registro, inspección OCA, etc.) debidamente ordenada y clasificada.

3.- CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

Los licitantes deberán cumplir y a hacer cumplir, con todo rigor, las obligaciones exigidas por la Legislación Laboral en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El cambio de combustible y los trabajos reflejados en el presente Pliego de Condiciones Técnicas deberán estar ejecutados en un plazo no superior a 3 meses.

Todos los trabajos deben realizarse con el objetivo principal reducir al máximo el tiempo de indisponibilidad del servicio de incineración del tanatorio.

El plazo mínimo de garantía de los equipos contra defectos de fabricación será de dos años y de la instalación contra defectos de montaje será como mínimo de 1 año.

En el acto de recepción oficial de la instalación de ACS y calefacción, así como la instalación de crematorio, la empresa adjudicataria deberá entregar toda la documentación técnica necesaria (certificados, proyectos, etc...), manual de funcionamiento y programación de centralitas, así como mantenimiento y revisiones de carácter obligatorio. Se deberá indicar de manera expresa el número de consigna, clave de acceso o similar de las centralitas que se instalen.

La empresa adjudicataria prestará la formación necesaria al personal responsable de la gestión del tanatorio, para el correcto uso y conservación de la instalación.

3.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación, antes de impuestos, será de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (116.379,31 €)

El Impuesto del Valor Añadido al 16% será de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (18.620,69 €)

En San Fernando de Henares, 04 de febrero de 2010

Fdo: Jose Antonio López Sanz
Técnico municipal de Industria.